



ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL BERGONDO

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

AYUDAS PARA LA ESCOLARIZACIÓN DE MENORES DEL AYUNTAMIENTO DE BERGONDO 2026-2027

BDNS (Identif.): 910881

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/910881>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser personas beneficiarias todas/os las/los escolares que durante el curso 2026-2027, cursen estudios de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria en los Centros de Enseñanza Pública del término municipal de Bergondo, que formen parte de unidades familiares que se encuentren incluidos en programas de intervención familiar de los Servicios Sociales municipales o que los ingresos de sus unidades familiares no superen las cantidades que se recogen en la tabla de la base tercera de la presente convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Es objeto de esta convocatoria regular las ayudas para la escolarización de menores del Ayuntamiento de Bergondo, que consisten en la subvención de libros y/o parte del material escolar, para el curso 2026-2027.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas para la escolarización de menores en el Ayuntamiento de Bergondo 2026-2027 publicadas en el BOP de A Coruña nº 105 de 5 de junio de 2026.

Cuarto. Importe:

El importe total de la presente convocatoria asciende a 12.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP de A Coruña.

BERGONDO

5/6/2026

LA ALCALDESA

ALEJANDRA PÉREZ MÁQUEZ

2026/3848